



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 26 DIC. 2024

VISTO:

El expediente administrativo organizado en la Hoja de Trámite Nº 202480578 que contiene: la Resolución Directoral Nº 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024; la Resolución Directoral Nº 1100-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024; la Carta S/N, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la M.C. Ana Luz Montalvo Chávez; el Memorándum Nº 395-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; el Informe Legal Nº 780-2024-OAJ-DIRIS-LC y el Provedido Nº 649-2024-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 123º y 125º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, concordante con el artículo 1º del Manual de Operaciones de la DIRIS, aprobada con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA y el Manual de funciones de la Dirección de Redes Integradas de Lima Centro, aprobada con Resolución Directoral Nº 270-2022-DG-DIRIS-LC; la Dirección de Red Integrada de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, y su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicada en Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación;

Que, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizarla idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;



Que, en mérito de los precitados dispositivos legales, mediante Resolución Directoral N° 1100-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre del 2024, se designó a la M.C. Ana Luz Montalvo Chávez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (CAP N° 0074), Nivel F-3, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con Memorándum N° 395-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en atención a la Carta S/N, de fecha 20 de diciembre de 2024, comunica la renuncia de la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias (CAP N° 0074), Nivel F-3, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, disponiendo se encargue temporalmente las funciones de la jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias a la M.C. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ, en adición a sus funciones habituales que viene desempeñando en la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, designada bajo la Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC, de fecha 08 de agosto de 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 780-2024-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 649-2024-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión correspondiente del expediente, concluye que considera la evaluación del perfil profesional recaído en la Resolución Directoral N° 811-2024-DG-DIRIS-LC; resulta pertinente que se proceda a aceptar la renuncia de la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ al cargo de Jefa de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y se encargue temporalmente las funciones de la jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, a la M.C. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ, en adición a sus funciones habituales como Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, de la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ al cargo de Jefa de Oficina de Intervenciones Sanitarias (CAP-0074), Nivel F-3, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a la M.C. ROSA LUCIA MARTINEZ CORTEZ, las funciones de la jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, en adición a sus funciones habituales como Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que los mencionados profesionales en los artículos precedentes, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 26 DIC. 2024



través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015- CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 31227 y su Reglamento, respectivamente.



Artículo 4.- DISPONER que la profesional saliente mencionada en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 568-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transparencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a las interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39870

DFDV/RNVC/aut

- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Dirección Administrativa
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo.

